



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Ofic.CTP-PCG-00203.

Loja, 10 de Junio del 2011

*Dev. Vallejo
Herrera
2011-06-13*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTE	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Marjorie María Quimi Maldonado	0701403231	Herminia Josefina Ríos	1101834529	400	400	Nacional

Se adjunta al presente las respectivas escrituras de cesión de participaciones y el Acta de Junta General de Socios para que se proceda registrar la presente cesión de acciones conforme a la Ley.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

AA41-11

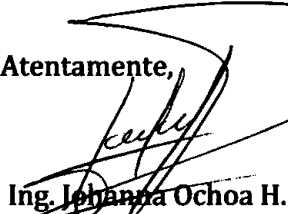
*201491
2011-06-13
de*



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


Ing. Johanna Ochoa H.

GERENTE CIA. GONZALEZ



Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES.**

3 **CUANTIA: \$ 400.00**



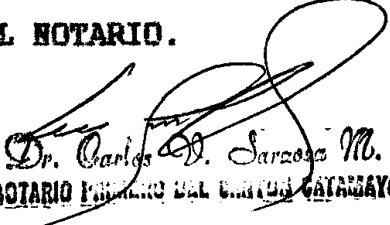
4 En la ciudad de Catamayo, provincia
5 de Loja, el día de hoy jueves
6 diecisiete de marzo del año dos mil
7 once, ante mí, Doctor Carlos Sarzosa
8 Monroy, Notario Primero del cantón
9 Catamayo, comparece por una parte la
10 señorita **Marjorie María Victoria**
11 **Quimi Maldonado**; y, por otra parte,
12 la señora **Herminia Josefina Ríos**; ecuatorianos,
13 mayores de edad, vecinos de este cantón, hábiles
14 y capaces, para obligarse y contratar a quienes
15 de conocer doy fe, portadores de sus cédulas
16 respectivas, y me solicitan que eleve a
17 Escrituras Públicas, la minuta que me presentan,
18 la misma que copiada literalmente es como sigue:
19 **SEÑOR NOTARIO**, En el protocolo de escrituras
20 públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión
21 de participaciones, al tenor de las cláusulas
22 siguientes: **PRIMERA. DE LOS OTORGANTES:**
23 Intervienen en la celebración de este instrumento
24 público, por una parte, la señorita **MARJORIE**
25 **MARÍA VICTORIA QUIMI MALDONADO**, a quien más
26 adelante se la llamara simplemente "CEDENTE"; y,
27 por otra parte, la señora **HERMINIA JOSEFINA RÍOS**,
28 a quien más adelante se la llamara simplemente

1 "CESIONARIA". Las comparecientes declaran ser
2 ecuatorianas, mayores de edad vecinos de esta
3 ciudad, soltera la cedente y casada la
4 cesionaria, capaces según derecho. SEGUNDA. DE
5 LOS ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura pública
6 otorgada ante el Notario Octavo del cantón Loja,
7 el día catorce de agosto del año dos mil ocho, se
8 constituyó la Compañía de Transporte de carga
9 Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA LTDA", con la
10 aprobación de la Intendencia de Compañías de
11 Loja, mediante resolución Nro. 08.LICLZCH198, de
12 fecha veintinueve de agosto del año dos mil ocho,
13 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Loja, bajo partida número 697, Repertorio número
15 2662 de fecha uno de septiembre del año dos mil
16 ocho; Dos. Los socios de la Compañía, reunidos
17 legalmente, en Junta General Extraordinaria
18 Universal de Socios de la Compañía de Transporte
19 de carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA
20 LTDA", con la presencia de todo el capital
21 social, el día jueves tres de marzo del año dos
22 mil once, acordaron por unanimidad AUTORIZAR a la
23 socia MARJORIE MARÍA VICTORIA QUIMI MALDONADO,
24 para que transfieran Cuatrocientas
25 participaciones nominativas de un dólar cada una,
26 de las mil doscientas participaciones que posee
27 en la Compañía "GONZALEZ CIA LTDA"., con todos
28 los derechos y obligaciones inherentes a las

1 mismas. **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes
2 anotados y por medio de este instrumento público
3 la cedente señorita la señorita MARJORIE MARÍA
4 VICTORIA QUIMI MALDONADO, cede a favor de la
5 cesionaria señora HERMINIA JOSEFINA RÍOS, las
6 cuatrocientas n participaciones con todos los
7 derechos y obligaciones, descritos en la cláusula
8 anterior. **CUARTA.- DEL PRECIO:** El precio de las
9 cuatrocientas participaciones que se venden, es
10 de cuatrocientos dólares estadounidenses, de
11 contado, que los cedentes declaran haber recibido
12 a su entera satisfacción, en moneda de curso
13 legal, de manos de la cesionaria. **QUINTA.- DE LA**
14 **ENTREGA DEL CERTIFICADO:** Se deja constancia que
15 la cedente entrega a la cesionaria, al momento de
16 suscribir esta escritura, un certificado de
17 aportación por el valor de Cuatrocientas
18 participaciones, para que tome nota de las
19 ochocientas participaciones que se reservan la
20 cedente, y la Compañía pueda emitir un
21 certificado por dicho valor, a nombre de la
22 cesionaria por el valor que adquiere. **SEXTA.- DE**
23 **LA ACEPTACIÓN:** La cesionaria acepta la cesión
24 hecha a su favor. **SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y**
25 **DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas
26 para obtener la inscripción de esta escritura en
27 el Registro Mercantil, la marginación
28 correspondiente en la escritura constitutiva de

1 la Compañía, y las demás anotaciones y
2 marginaciones que fueren del caso. OCTAVA.- DE LA
3 **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza,
4 junto con esta escritura, y forma parte de ella,
5 la copia certificada del acta de sesión, en que
6 se autoriza la presente Cesión.- Usted Señor
7 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
8 de estilo para la plena validez del presente
9 instrumento público. Atentamente; Doctor Luis
10 Cordero.- ABOGADO, Matricula número 1189-C.A.L.-
11 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la
12 calidad de Escritura Pública, que los
13 comparecientes se ratifican en todas sus partes,
14 formalizando el presente instrumento público, yo
15 el Notario lo lei íntegramente a sus otorgantes
16 quienes presentes en la celebración del presente
17 instrumento, la aceptan en todas sus partes,
18 firmando para constancia con el Notario que da
19 fe. Marjorie María Victoria Quimi Maldonado.-
20 Herminia Josefina Ríos.- **EL NOTARIO.**

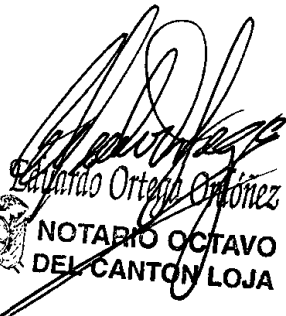
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y
23 firmo esta primera copia, de la escritura que
24 concuerda con su original, el mismo día de su
25 celebración.- **EL NOTARIO.**

26
27 
Dr. Carlos D. Sarmiento M.
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA. que otorga la señora MARJORIE MARIA VICTORIA QUIMI MALDONADO, a favor de HERMINIA JOSEFINA RIOS, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Catamayo, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil once. Loja, 31 de marzo del 2011.

EL NOTARIO,




Dr. Eduardo Ortega Cárdenas
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la escritura pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 361, y anotada en el repertorio con el No. 782.
Loja, 01 de abril del 2011.



Dr. Jéssica Pulacinos Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el jueves tres de marzo del dos mil once, a las diez y ocho horas veinte minutos (18H20); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Srta. **Marjorie María Victoria Quimi Maldonado**, propietario de 1200 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sra. **Herminia Josefina Ríos** ,propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Vicente Gerardo Quezada** , propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 700 participaciones nominativas de un dólar cada una; Dr. **Juan Carlos Araujo Live**, Propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Maritza Victoria Larco Castro** , propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo** , propietario de 1400, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** representada por la Dra. Erlinda Eugenia Labanda Veintimilla, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una. Concorre además, la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía González en calidad de secretaria en la junta.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que estable el marco legal vigente:

1. Constatación,del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Consideración y aprobación de pedido de los señores socios Juan Carlos Araujo Live, María Victoria Quimi Maldonado, Vicente Gerardo Quezada, con la finalidad de ceder las participaciones de las que son propietarios.
4. Aprobación de ingreso en calidad de socio de la Sra. Johanna Maribel Ochoa

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA LTDA."
CERTIFICO: Que la presente copia
es auténtica de su original.

FECHA.

11 JUN 2011

FIRMA AUTORIZADA

9

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

TERCERO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de los señores socios de la compañía, que en su nombre son Juan Carlos Araujo Live, Marjorie María Victoria Quimi Maldonado, Vicente Gerardo Quezada, los que manifiestan en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua las acciones que poseen a su favor, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de los socios antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a los socios Juan Carlos Araujo Live, Marjorie María Victoria Quimi Maldonado y Vicente Gerardo Quezada, el de poner a consideración de los socios las participaciones que tienen a su haber; esto es aceptado por los socios cedentes y en forma voluntaria sin ningún tipo de presión, proceden a establecer el siguiente orden para ceder las participaciones: el Sr. Juan Carlos Araujo Live propietario de ochocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua al señor Franklin Wilson González Ordoñez la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Nelson González la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de esta forma cede el 100% de sus participaciones; la señorita Marjorie María Victoria Quimi Maldonado, propietaria de mil doscientas participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua a la señora Herminia Josefina Ríos la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Diomar Enrique González Duarte la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, y de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor al señor Luis Gilberto Samaniego Murillo la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de esta forma cede el 100% de sus participaciones ; y por ultimo el Sr. Vicente Gerardo Quezada , propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua a la señora Magaly Alexandra Román Ramírez la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una; de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Ramiro Leonidas Torres Iñiguez la cantidad de cien participaciones nominativas de un dólar cada una, cediendo de esta forma quinientas participaciones, quedando en propiedad del señor Vicente Gerardo Quezada la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una.

CUARTO.- Se considera el pedido de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, quien se ha desempeñado como gerente por un lapso de dos años de la compañía, la misma que manifiesta su deseo voluntario de ingresar como socia a la Compañía

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA. LTDA."
CERTIFICO: Que la presente copia
es auténtica de su original.

FECHA.

11 JUN 2011

FIRMA AUTORIZADA

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio. Ante esto el señor **Vicente Gerardo Quezada**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una, manifiesta su deseo de ceder en forma voluntaria, permanente y perpetua cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, a favor de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, deseo que es aprobado por los socios presentes; quedando establecido que el señor Vicente Gerardo Quezada de esta manera a cedido en forma voluntaria, permanente y perpetua el cien por ciento de todas sus participaciones.

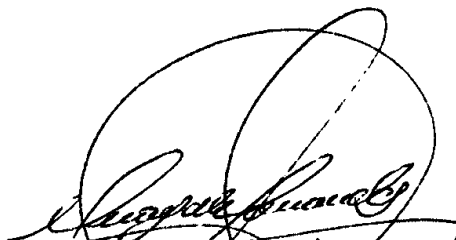
La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Herminia Josefina Ríos**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Maritza Victoria Larco Castro**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL**, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, y Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las veinte y dos horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta los socios y la secretaria que certifican.-

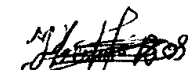
COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA
Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA. LDA."
CERTIFICO: Que la presente copia
es auténtica de su original.
FECHA. 11 JUN 2011
FIRMA AUTORIZADA


Magaly Alexandra Román Ramírez
PRESIDENTA


Johanna Maribel Ochoa Herrera
SECRETARIA

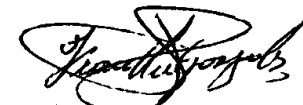

Dr. Juan Carlos Araujo Live
110182634-2

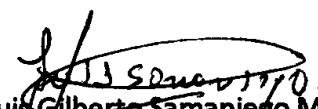

Maria Victoria Quiroz Maldonado

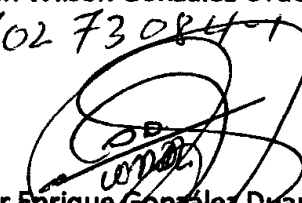

Herminia Josefina Ríos
1101834529

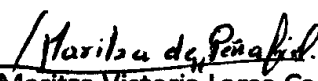

Nelson González González
1101988986

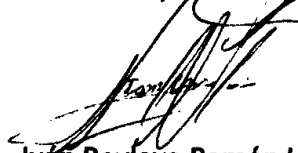

Vicente Gerardo Quezada
17-0434461-1

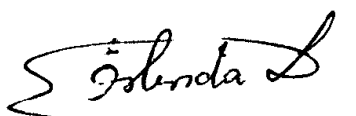

Franklin Wilson González Ordoñez
110273084-1


Luis Gilberto Samaniego Murillo
1102620372

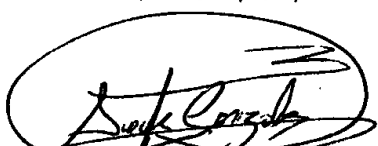

Diomar Enrique González Duarte
0702613423


Maritza Victoria Larco Castro
1705168282


Iván Reylova Ramón León
110313245-6


Coopertaiva de Transporte CITAL
1102047451


Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez
1101985123


Jorge Antonio González Duarte
0703005770


Carlos Luis Torres
1102335672

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ CIA. LTDA."
GONZALEZ C.A. Que la presente copia
es autentica de su original.

FECHA. 11 JUN/2011

FIRMA AUTORIZADA